



Grupo epm

Quibdó, abril 02 de 2019

Señor

**JUAN CARLOS BUSTAMANTE**

TUBOS & SANBLASTING CIA LTDA.

Cra. 51B # 12 SUR – 21

**juancho2619@hotmail.com**

Medellin – Antq.

**Referencia:** Solicitud de ofertas PR 2019 – 004 con objeto SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE AGUAS NACIONALES EPM SA E.S.P.

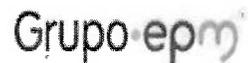
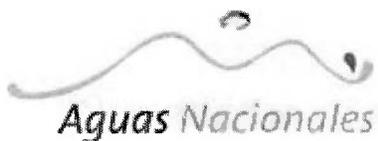
**Asunto:** Respuesta a observaciones

Respetuoso saludo,

Apreciamos su interés de participar en nuestro proceso de contratación; atendiendo sus observaciones efectuadas a la evaluación de fecha 18 de marzo de 2019 publicada el 28 de los cursantes, procedemos a dar respuesta a sus inquietudes en el orden que fueron formuladas:

- 1. Pero lo que yo tengo entendido es que la relación de contratos que uno debe de presentar es con la entidad de ustedes y no con otras contrataciones privadas, en mi ignorancia nosotros siempre hemos relacionado son los contratos con ustedes solamente. gracias por la atención prestada.*

Conforme esta observación debemos manifestarle que en el numeral **4.2.2.** de la solicitud de oferta en la ponderación de experiencia se expresa "Para la ponderación se debe anexar experiencia relacionada con el objeto de la precitada contratación, durante los ultimo cinco (5) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, donde cada contrato debe ser de valor mínimo de 180 SMMLV. La experiencia requerida deberá ser demostrada con la entrega de copias del acta de recibo final, certificación en la que especifique claramente: La persona contratante, el contratista, el objeto contractual, el valor del contrato, la fecha de ejecución del contrato, el tiempo de duración del contrato, el recibo a entera satisfacción del contrato / servicio prestado, en hoja membretada o rubricada por la persona jurídica o natural que la acredita y/o acta de liquidación del respectivo contrato" (subrayado fuera de texto); por ello consideramos errado el análisis del oferente ya que en este párrafo se expresa que debe anexar la experiencia relacionada con el objeto del contrato mas no se le circunscribe únicamente a los contratos con que haya tenido vínculo contractual con la empresa Aguas Nacionales EPM.



Por lo anterior consideramos improcedente la observación pues se les permitió a través de este numeral acreditar la experiencia en las condiciones solicitado con cualquier entidad sin ningún tipo de límites.

Agradecemos su interés por participar en nuestro proceso de contratación y esperamos haber atendido sus inquietudes.

Comité Evaluador,

  
**EDINSON NAGLES VERGARA**  
Profesional Proyecto

  
**DAHIANA STELLA ALBORNOZ BARRIOS**  
Profesional Proyecto

  
**ISIS L. CORDOBA MURILLO**  
Profesional Proyecto